



Resolución de Gerencia General

N° 082 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 12 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 56 y 57 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Desarrollo Exportador;

Que, con fecha 11 de agosto de 2020, el señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo formuló renuncia al cargo de Subdirector de Desarrollo Exportador, la misma que ha sido aceptada, por lo que dicho puesto se encuentra vacante; en consecuencia, es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ aprobada por Resolución de Gerencia General N° 101-2019-PROMPERÚ/GG;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar, a partir del 12 de agosto de 2020, al señor Edal Grover Luján Olivares, Coordinador del Departamento de Asesoría Empresarial y Capacitación, las competencias y funciones del cargo de Subdirector de Desarrollo Exportador de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios, hasta la designación del titular.

Regístrese y comuníquese.

Javier Miguel Masias Astengo
Gerente General
PROMPERÚ

